"PARA DIGITALIZAR"

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
COLOBONI S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de COLOBONI S.A. he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art.279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

ING. FERNANDO VELEZ MORAN
COMISARIO

Guayaquil, Abril 30 del 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
22 ABR 2005
Christian Murillo D.
GUAYAQUIL